

Nº LIQU.	UNI/CIF NOTIVO	IDENTIFICACION	DOMICILIO	MUNICIPIO	MODELO	CUOTA	PERIODO	TIPO	INTERESES	SANCION	TOTAL
3	A26034541	INDUSTRIAS ARTESANALES DE LA MADERA	CR CORTIJO KM	LOGROÑO	110 /88 /		0		0	0	51.528
4	A26040485	RIOJA DECORACION SA	CL BARRIOCEPO	LOGROÑO	110 /88 /		0		0	0	618.415
5	A26043174	B Y P ESPANA SA	CL VALCUERNA	LOGROÑO	110 /88 /		0		0	0	35.251
6	A26047829	RANGLASQUE SA	CL GUARDIA CIVIL	LOGROÑO	110 / /		0		0	0	28.237
7	16.529.777	RUBIO ARCEBERRILLO ALFREDO	TR VOLANDO (CORTIJO)	LOGROÑO	130 /90 /4T	257.561	133	12,00	11.262	128.791	14...353
7	A26051999	CONSTRUCCIONES SAND RIOJA SA	AV JORGE VIGON	LOGROÑO	110 /88 /		0		0	0	427.140
8	A50095090	SOL CUATRO SA	CL CIGÜENA	LOGROÑO	110 /88 /		0		0	0	197.132
9	B26035600	CLUB 2000 SL	CL DR CASTROVIEJO	LOGROÑO	110 /88 /		0		0	0	39.541
10	B26045375	BOUTIQUE DE LA GASTRONOMIA SL	CL MEZ PELAYO	LOGROÑO	110 /88 /		0		0	0	129.265
13	14.931.281	SOCHI VILLAMUEVA IGNACIO	CL BELCHITE	LOGROÑO	110 /88 /		0		0	0	33.064
311	16.325.060	FONTECHA FERNANDEZ ISMAEL	AV MADRID	LOGROÑO	130 /90 /1S	101.000	218	12,00	7.238	50.500	57.738
509.020	A26025320	TIMDRER SA	CL LUIS BARRON	LOGROÑO	190 /88 /		0		0	0	189.984
500.111	16.513.934	DIAZ PALACIOS CARLOS M I	AV JORGE VIGON	LOGROÑO	130 /87 /4T	8.420	424	11,50	1.125	4.210	5.335
500.112	16.513.934	DIAZ PALACIOS CARLOS M I	AV JORGE VIGON	LOGROÑO	130 /88 /3T	28.600	150	11,50	1.352	14.300	15.652
TOTAL: 14											

Administración de Hacienda de Haro

Expediente administrativo de apremio (213) III.B.345

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en esta Administración de Hacienda.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

CERTIF.	AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	MUNICIPIO
92/0080	91	MARTINEZ PASCUAL, AMBROSIO	Sanción Tráfico	6.000	ALSANCO
91/3317	91	BALLUGERA GOMEZ, EDUARDO	Sanción Tráfico	1.200	ARGOCIANA
91/0306	91	MARTINEZ GARCIA, JUAN MANUEL	Sanción Tráfico	30.000	ARGOCIANA
91/0728	91	ALVAREZ LACALLE, MIGUEL	Sanción Tráfico	46.800	BAMOS RIO TOBLA
91/0269	91	ALVAREZ LACALLE, MIGUEL	Sanción Tráfico	42.000	BAMOS RIO TOBLA
91/2241	91	ALVAREZ LACALLE, MIGUEL	Sanción Tráfico	31.200	BAMOS RIO TOBLA
91/2234	91	ALVAREZ LACALLE, MIGUEL	Sanción Tráfico	31.200	BAMOS RIO TOBLA
91/1945	91	ALVAREZ LACALLE, MIGUEL	Sanción Tráfico	24.960	BAMOS RIO TOBLA
91/1946	91	ALVAREZ LACALLE, MIGUEL	Sanción Tráfico	24.960	BAMOS RIO TOBLA
91/0490	91	AMUTIO SOBROB, JUAN LUIS	Sanción Tráfico	42.000	BAMOS RIO TOBLA
91/0281	91	AMUTIO SOBROB, JUAN LUIS	Sanción Tráfico	18.000	BAMOS RIO TOBLA
91/2224	91	AMUTIO SOBROB, JUAN LUIS	Sanción Tráfico	30.000	BAMOS RIO TOBLA
91/5275	91	EMBUTIDOS AMUTIO S.L.L.	Multas y sanciones G.	90.000	BAMOS RIO TOBLA
92/0068	91	GARCIA CALLEJO, ISIDRO	Sanción Tráfico	6.000	CIBURRI
91/2869	91	ARANA BEORLEGUI, ANTONIO	Sanción Tráfico	30.000	EZCARAY
91/4339	91	ALVAREZ GONZALEZ, FERNANDO	Sanciones Tributarias	30.000	HARO
91/2451	91	CORTES HERRERA, DOMINGO	Sanción Tráfico	24.000	HARO
91/2844	91	GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	Sanción Tráfico	18.000	HARO
90/3720	90	GUTIERREZ SANCHEZ, JUAN MIGUEL	Sanción Tráfico	6.000	HARO
91/0062	85	FLAMETARUM S.A.	Intereses demora	129.893	HARO
91/4025	91	SALDADO RUIJO, FERNANDO	Sanciones Tributarias	12.000	HARO
91/2839	91	DOMINGUEZ MARTIN, JOSE	Sanción Tráfico	18.000	VALTERA
91/0320	91	LOZANO MARTINEZ, JESUS MARIA	Sanción Tráfico	18.000	VALTERA
91/5257	91	JESPO LAMERA, RAMON	Multas y sanciones G.	60.000	VALCASTRO
92/0069	91	ALACANES CANAS S.A.	Sanción Tráfico	19.200	SANTO DOMINGO
91/5218	91	ALACANES GONZALEZ, ANTONIO L.	Multas y Sanciones G.	3.600	SANTO DOMINGO
91/2870	91	SABARES ORTUN, MARIA REGINA	Sanción Tráfico	4.000	SANTO DOMINGO
91/4815	91	ELZUSA S.A.	Sanciones Tributarias	2.400	SANTO DOMINGO
91/4354	91	SOTO RODRIGUEZ, ALFONSO	Sanciones Tributarias	30.000	SANTO DOMINGO
91/3336	91	TRANSPORTES OLAVE VALGALON	Sanción Tráfico	150.000	SANTO DOMINGO
91/4810	91	TRANSPORTES OLAVE VALGALON	Sanciones Tributarias	12.000	SANTO DOMINGO
91/4336	91	VIGUERA CERNADAS, MANUEL A.	Sanciones Tributarias	2.400	SANTO DOMINGO
91/3310	91	NAVARRO MIR, ALEJANDRO	Sanción Tráfico	30.000	VALGALON
91/4802	91	LOPEZ AUBLOS, BAUTISTA	Intereses de Demora	5.270	SANTO DOMINGO

Logroño a 7 de febrero de 1992.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

Embargo de sueldos y salarios

III.B.346

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Haro.